REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Justicia,
Culto é Instrucción Pública

Asunción, 28 de Abril de 19 09.

Nº 67

Vista la nota del Juez de Primera Instancia en lo Criminal de 2º turno solicitando para el Juez de Paz en lo Civil de Villa Concepción, el vitico necesario para trasladarse al pueblo de Pedro Juan Caballero á objeto de instruir sumario,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E

RESUELVE:

Artº-1º-Asignar al Juez en lo Civil de Villa Concepción Don Vicente Latoza, la cantidad de un mil pesos fuertes de curso legal en concepto de viatico.

Artº-2º-Esta resolución será refrendada por el Señor Ministro del Interior por ausencia del de Justicia C. é I. Pública, Doctor Don Manuel Franco.

Artº-3º-Páse á Contaduria para su anotación, comuniquese, publiquese y dése al R. Oficial.

(Firma. Gonzalez Navero.-M. Franco.

Es Copia fiel del origina.